HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA

Poder Judicial

del Estado de Baja California Sur

Informe de Labores

Ejercicio Anual 2016
30 de marzo de 2017

Maestro Carlos Mendoza Davis, Gobernador Constitucional de nuestro Estado;
Licenciado Joel Vargas Aguiar, Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado;
Compañera y compañeros Magistrados integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado;
Compañera y compañeros Consejeros de la Judicatura;
Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado;
Legisladores Federales y del Estado que nos acompañan;
Presidentes Municipales;
Distinguidas autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina;
Expresidentes de este Honorable Tribunal Superior de Justicia;
Delegados y representantes de las Dependencias Federales;
Secretario General de Gobierno, Procurador General de Justicia del Estado y Ciudadanos Secretarios del despacho del Gobierno del Estado;
Representantes del Sindicato de Burócratas en el Estado y sus Municipios;
Representantes de organismos y organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Colegios de Profesionistas;
Amigas y amigos representantes de los medios de comunicación;
Funcionarios y trabajadores del Poder Judicial del Estado;
Ciudadanas y ciudadanos de Baja California Sur:

Muy buenos días a todas y todos ustedes, que nos honran con su presencia.

Presento ante ustedes el informe anual del estado que guarda la administración de justicia y del ejercicio presupuestal y que comprende las principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2016, por quienes desempeñamos la función jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial; dando cumplimiento con ello, a lo dispuesto por el artículo 97 fracción XIII de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California Sur.

Para garantizar una rápida y eficiente respuesta a la demanda de justicia de los sudcalifornianos ha sido indispensable estar a la **vanguardia tecnológica e informática** de los tribunales modernos de nuestro país; éste ha sido el reto más grande y ambicioso que el Poder Judicial del Estado ha tenido en los últimos tiempos.

Los Sistemas de Gestión judicial implementados en el Poder Judicial han permitido la sistematización y simplificación de los procedimientos judiciales, pues han sido adecuados a las necesidades de los juzgados de Primera Instancia del ramo civil, familiar, mercantil y penal de toda la entidad y a las Salas de apelaciones.

Hoy ya contamos con un programa tecnológico que garantiza que los equipos de cómputo sean usados exclusivamente para trabajos administrativos y jurisdiccionales realizados durante la jornada laboral y no desviados a otras actividades.

Las condiciones técnicas que nos provee actualmente el **servicio de internet empresarial con alta disponibilidad a través de fibra óptica**, así como las adecuaciones a nuestro servicio WEB y los equipos de seguridad informática adquiridos, nos ha permitido la operación eficaz y eficiente de las labores jurisdiccionales de cada sala de apelación y de cada juzgado de la entidad.

Ello también ha permitido la operación del **Tribunal Electrónico** para la generación automática de listas de acuerdos, la actualización del expediente electrónico, y para la autorización de su consulta por internet a los abogados y partes involucradas en un juicio.

Al día de hoy contamos con poco más de mil usuarios registrados en nuestro Tribunal Electrónico que pueden consultar por internet desde la comodidad de su computadora personal el total de 2,800 expedientes digitales, los que en su mayoría han sido solicitados de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Mercantil de La Paz, las dos salas Unitarias del ramo Civil y la sala de Justicia Administrativa, sin necesidad de acudir físicamente a estos órganos de justicia.

También contamos con la instalación de seis kioscos de consulta del expediente electrónico en Juzgados de Primera Instancia de todos los Partidos Judiciales del Estado, para facilitar la consulta a los abogados litigantes y público que acude al Poder Judicial.

Para el debido impulso de este Tribunal Electrónico, celebramos importantes **convenios de colaboración** institucionales con diversas instancias de justicia.

Por una parte, con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que nos permitió establecer las bases y mecanismos para que sus órganos jurisdiccionales y los nuestros se envíen y devuelvan exhortos judiciales de forma directa, mediante el intercambio electrónico de información a través de un servicio web, comunicado por un canal directo y seguro.

Igualmente, con el Poder Judicial Federal y con el Consejo de la Judicatura Federal, la firma de convenios para el reconocimiento y uso gratuito de la Firma Electrónica Certificada (FIREL); para la tramitación electrónica del Juicio de Amparo entre los juzgados y Tribunales federales con los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado; y para compartir los desarrollos tecnológicos implementados para la operación de servicios en línea.

Para materializar esta etapa de modernización se ha requerido invertir recurso propio en la **compra de la Firma Electrónica Avanzada**; ello permitirá también que los abogados litigantes y las partes en un juicio, puedan presentar promociones y que puedan recibir Notificaciones por internet.

Con ello, nuestros usuarios dentro de sus expedientes digitales, podrán registrar, firmar, visualizar y enviar sus promociones electrónicas, junto con los anexos digitalizados y podrán recibir y visualizar las notificaciones personales ordenadas por el juzgador.

El reciente 15 de marzo del presente año, presentamos ante el Congreso del Estado, la respectiva **iniciativa de reforma del Codigo de Procedimientos Civiles del Estado**, para que en los juicios civiles, familiares, así como mercantiles, se reconozca la validez de las promociones y notificaciones electrónicas en nuestra entidad; estamos seguros que contaremos con el apoyo de las diputadas y diputados para que ello se concrete en los próximos días.

Estamos orgullosos de haber cumplido en todo el Estado con la reforma constitucional que implementó el **sistema penal acusatorio** en todo el país a partir del 18 de junio de 2016.

El Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia dictó los Acuerdos Generales necesarios para crear los juzgados en materia penal del sistema acusatorio para los Partidos Judiciales de Los Cabos, con residencia en las ciudades de San José y Cabo San Lucas; y de Loreto, con residencia en el Puerto de Loreto y de Mulegé, con residencia en las ciudades de Santa Rosalía y Guerrero Negro; previamente, el primer día de enero de 2016, entró en operaciones en este Municipio de La Paz.

También se dictaron acuerdos generales para modificar y ampliar la competencia del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, con residencia en la ciudad de La Paz; facultándole para conocer de los procedimientos previstos en la nueva Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y para la aplicación de la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal.

En cuanto a la selección del **personal especializado para operar el sistema acusatorio,** se lanzó Convocatoria para el tercer concurso de oposición para la selección de Jueces de Control y del Personal Administrativo de Juzgados del Sistema Acusatorio, con una participación de 12 aspirantes a Jueces de Control y 28 aspirantes a cargos Administrativos.

Se aplicaron las evaluaciones de conocimientos teóricos y prácticos, lo mismo que exámenes psicométricos, psicológicos, toxicológicos y médicos; resultando designados 6 aspirantes como Jueces de Control y 12 aspirantes a cargos administrativos.

Actualmente se encuentran en funciones en todo el Estado, 14 juezas y jueces de control seleccionados por exámenes de oposición; sólo 6 Jueces seleccionados se encuentran en espera de ser llamados cuando las necesidades del servicio así lo requieran y las condiciones financieras lo permitan.

En cuanto a la **contratación del personal especializado**, se redujo a la mitad el número de personal respecto al proyectado como idóneo para la operación del Sistema Acusatorio que originalmente se había previsto para todo el Estado debido a la limitación del recurso presupuestal; originalmente se había estimado contratar a 27 Jueces de Control, hoy sólo tenemos en funciones a 14 jueces en esta nueva materia.

Se consideró contratar inicialmente a 5 Coordinadores Administrativos para cubrir cada uno de los Partidos Judiciales del Estado, sin embargo, sólo contamos con 2 Coordinadores Administrativos regionales que cubren la zona sur del Estado comprendida por La Paz y Los Cabos, y otro Coordinador más para la zona norte del Estado, que comprende Comondú, Loreto y Mulegé.

Originalmente se planeó contratar 127 funcionarios para desempeñar los cargos administrativos de todos los Juzgados acusatorios en la entidad, como jefes de departamento y encargados de áreas, pero hoy sólo contamos con 59 funcionarios ejerciendo estos cargos en los 7 juzgados acusatorios del Estado, pues fue necesario fusionar algunas áreas con el propósito de reducir los costos de sueldos y salarios, siempre garantizando que ello no afectara la funcionalidad de cada juzgado acusatorio.

Desde la implementación de estos juzgados acusatorios **se han celebrado casi 1,800 audiencias públicas** dentro de un poco más de 600 procesos penales a los que se han sometido casi 700 imputados; sólo 13 de estas causas penales han concluido en Audiencia de Juicio Oral, después de una duración promedio de 8 meses y medio.

El resto de estos procesos penales han concluido por diversas causas como detenciones no legales, determinaciones de no vinculación a proceso, sobreseimiento de diversos asuntos, solución mediante procedimientos abreviados o por la suspensión condicional de los procesos.

Reconocemos el esfuerzo y dedicación de nuestros Magistrados Penales, Jueces de Control y Enjuiciamiento, junto con el personal administrativo de salas y juzgados acusatorios del Estado para sacar adelante este nuevo reto, no obstante las citadas limitaciones de personal.

Recordamos con gusto que hace ya 16 años, nuestra entidad fue una de las pioneras en el impulso a **la mediación judicial** en nuestro país, al crearse el Centro de Mediación del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Ahora ya contamos con un Centro Estatal de Justicia Alternativa y estamos orgullosos de contar también con la nueva Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias estatal, aprobada por el Congreso del Estado y que entró en vigor el pasado 15 de agosto de 2016; reconocemos el impulso impuesto por el señor Gobernador del Estado Carlos Mendoza Davis para que se materializara legalmente esta eficaz y rapida forma de solucionar los conflictos entre los particulares.

Ahora los justiciables sudcalifornianos cuentan con una opción legal más para resolver sus conflictos mediante este servicio alterno de justicia.

La capacitación y actualización oportuna, así como el fortalecimiento de las destrezas y competencias profesionales de las y los servidores públicos del Poder judicial, son garantía para prestar un servicio más eficiente a los justiciables.

Para ello, nuestra **Escuela judicial** mantuvo un programa intensivo y permanente que comprendió 46 diferentes cursos de capacitación judicial que representan casi 2 mil horas de clases, beneficiando a casi 3 mil asistentes.

Los temas impartidos abarcaron desde el Sistema Penal Acusatorio, Derechos Humanos, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Reparación del daño, Justicia para Adolescentes, Argumentación Oral y Valoración de la Prueba; Administración de Juzgados Acusatorios, Juicio de Amparo, Formación de Actuarios, Aplicación de los Instrumentos Legales e Internacionales para Juzgar con Perspectiva de Género, hasta la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Alienación Parental.

Esta cobertura fue posible gracias a la adquisición del **servicio de internet** empresarial con alta disponibilidad a través de fibra óptica para todo nuestro Estado, que nos ha permitido reproducir al resto de los Juzgados de la Entidad, en tiempo real y mediante el sistema de videoconferencias, toda la capacitación presencial otorgada en esta Ciudad de La Paz.

También invertimos en la adecuación de un **Aula de capacitación** en el edificio que alberga los juzgados civiles y familiares de Cabo San Lucas, así como un Aula de capacitación en el edificio de juzgados del Municipio de Comondú.

Este nuevo equipamiento de videoconferencias también nos permitió celebrar 8 Conversatorios judiciales exclusivamente sobre el Sistema Penal Acusatorio entre los 14 Jueces de Control Local, los 2 Jueces habilitados para conocer del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, los 6 Jueces de control en reserva y los 2 Coordinadores Administrativos de los Juzgados del Sistema Acusatorio; ello ha redundado para establecer adecuados criterios judiciales para impartir la oralidad penal en todo el Estado.

También hemos celebrado 2 Conversatorios judiciales con los magistrados y jueces federales sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la óptica del Juicio de Amparo, en la que participaron 14 Juzgadores Federales residentes en ésta Capital y 15 Juzgadores Locales de este Poder Judicial especializados en el sistema acusatorio.

De la misma forma, hemos participado en un sinnúmero de Conversatorios con el personal de otras instituciones operadoras del Sistema de Justicia Penal, como la Coordinación de defensoría pública, la Procuraduría General de Justicia y la Subsecretaria de Seguridad Pública Estatal, que nos permitió armonizar su implementación y operación en la entidad.

Nuestra Escuela judicial en coordinación con el Colegio de Abogados del Estado realizó por segundo año consecutivo, 2 ciclos de Conferencias de Actualización Judicial a los que asistieron magistrados, jueces, funcionarios y empleados judiciales, abogados postulantes y público en general; en el mes de julio comprendió temas familiares, oralidad civil, amparo y sistema acusatorio, así como relacionados a la ley nacional de Ejecución Penal y de justicia para adolescentes.

En el mes de diciembre comprendió además los temas de mecanismos alternativos de solución de conflictos, miscelánea penal y Ley General de Victimas, entre otros; seguiremos esforzándonos para impulsar estos ciclos de conferencias que permiten a los asistentes mantenerse actualizados en los grandes temas jurídicos de valioso interés para la justicia de nuestro Estado.

También logramos enviar a 27 funcionarios judiciales a capacitación práctica en el Sistema Penal Acusatorio a la Ciudad de Mexicali, Baja California, y a 2 mediadoras del Centro Estatal de Justicia Alternativa a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Recientemente celebramos el Convenio de Colaboración Académica con el Instituto de la Judicatura Federal, con el objeto de desarrollar conjuntamente programas y eventos académicos para continuar fortaleciendo los conocimientos y habilidades necesarios de nuestro personal judicial.

La capacitación de los Magistrados, Jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial es una tarea imprescindible; sin embargo, también se estima importante y oportuna la formación judicial básica de futuros profesionistas.

Para ello hemos establecido un **Programa de Prácticas Judiciales, Prácticas Profesionales y Prestación de Servicio Social,** en los Órganos Jurisdiccionales y Dependencias Administrativas del Poder Judicial del Estado.

Hoy el Poder Judicial es un área de oportunidad para que los estudiantes cumplan con los requisitos escolares de Prácticas Profesionales y Prestación del Servicio Social para concluir sus estudios de bachillerato y profesionales.

Pero también se ofrece a los futuros profesionistas del derecho y carreras afines, la oportunidad de aprender el procedimiento, trámite y destrezas en el trabajo jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial; tenemos las puertas abiertas para capacitar en la función judicial o administrativa.

En este nuevo programa de formación judicial, los futuros egresados de licenciatura, aprenden y se certifican durante un año en el desempeño práctico de las funciones de los Juzgados de Primera Instancia, donde los mismos jueces y juezas son sus maestros.

Este programa ha sido exitoso porque por un lado promueve la cultura judicial entre los futuros profesionistas y por otro lado, permite ir formando nuevos valores con conocimientos básicos y prácticos, susceptibles de ser contratados formalmente como empleados judiciales en un futuro.

La **impartición de justicia también requiere los espacios físicos idóneos** para su prestación; logramos inaugurar la sala de oralidad mercantil en San José del Cabo, dentro de las instalaciones de los Juzgados Civiles y Familiares de esa cabecera municipal, ampliando la cobertura de esta materia hacia el sur del Estado que evita que los abogados litigantes y partes interesadas en el juicio de aquella zona turística se trasladen a esta Ciudad Capital como lo venían haciendo.

Con una inversión de poco más de 100 mil pesos remodelamos el antiguo Juzgado Primero del Ramo Penal de San José del Cabo, que había sido totalmente dañado con el paso del huracán ODILE y nos había obligado a reubicarlo temporalmente en las instalaciones del CERESO de aquella localidad.

También se remodelaron las instalaciones del antiguo juzgado mixto de Santa Rosalía, con una inversión de poco más de 350 mil pesos.

De la misma forma se restauraron y mejoraron las oficinas y accesos al público de este edificio central, ya que desde su construcción en el año de 1975, no habían recibido la debida atención; también modernizamos los espacios destinados para desahogar las audiencias de apelaciones en materia penal, así como las oficinas de nuestros Magistrados.

De la misma forma, se cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las disposiciones que indica el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de inventarios de bienes muebles e inmuebles, y se edificó una nave de dos plantas anexa a este edificio, que alberga una bodega y un espacio para almacén e inventarios, con una superficie útil de casi 150 metros cuadrados; todas estas inversiones a nuestro edificio central representa poco más de 1 millón y medio de pesos.

También se ha mejorado la seguridad de las instalaciones, del personal y de los usuarios del Poder Judicial en todo el Estado; ya contamos con monitoreo por internet en tiempo real de equipos propios de video vigilancia; a la fecha son 150 cámaras de video vigilancia operando en las diferentes áreas administrativas y órganos jurisdiccionales de toda la entidad, utilizado también por la Dirección de Recursos Humanos para monitorear el cumpliendo de los horarios laborales y demás actividades del personal de todas las áreas.

Las finanzas sanas del Poder Judicial han garantizado su operatividad.

El presupuesto autorizado en el año 2016 por el Honorable Congreso del Estado ascendió a casi 222 millones de pesos, que contó con ampliaciones que sumaron 35 millones de pesos más, es decir un 16% adicional, toda vez que no se habían considerado rubros nuevos e indispensables como el sistema penal acusatorio para toda la geografía estatal; totalizando un presupuesto ejercido por casi 257 millones pesos en este periodo.

Al igual que en los últimos ejercicios, se cumplió con el pago oportuno de sueldos y prestaciones de 661 trabajadores sindicalizados, funcionarios y supernumerarios, por la cantidad de 190 millones de pesos.

Al día de hoy contamos con una plantilla laboral de 676 trabajadores, de los cuales 181 empleados cuentan con base sindicalizada.

Apoyamos a nuestros trabajadores con uniformes de trabajo en 2 ocasiones; también con uniformes deportivos para el equipo de voleibol y de futbol.

Entregamos reconocimientos y estímulos económicos a los trabajadores y funcionarios que se jubilaron en los últimos 5 años por su esfuerzo y dedicación a la tarea de impartir justicia en el Estado.

Reconocemos la disposición del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, a través de sus dirigentes estatal y municipales para acordar mejores prestaciones a favor de nuestros empleados sindicalizados, buscando un equilibrio con las condiciones financieras de este Poder Judicial.

El resto del presupuesto autorizado cubrió el pago de gasto corriente, pago de pasivos con Proveedores y Crecimiento en Operación en Salas de Justicia Oral en Materia Penal en los 5 partidos judiciales.

El **Fondo Auxiliar** para la Administración de Justicia, administra, tanto recurso ajeno de particulares, como recurso propio.

El recurso de los particulares comprende conceptos de fianza y garantías, reparación del daño, consignación de pensiones y de rentas, entre otros; en este periodo que se informa se inició con un saldo de poco más de 83 millones de pesos; se tuvieron ingresos por 73 millones y se devolvieron recursos por poco más de 36 millones; restando un saldo de recurso ajeno por devolver a los particulares, arriba de los 120 millones de pesos.

Contamos ya con la operación de la **Dirección de Planeación**, misma que ejecutará y dará seguimiento al gasto de las dependencias del Poder Judicial, y al cumplimiento de metas con base en los planes y programas de trabajo.

También mantendrá un seguimiento anual con evaluaciones de desempeño por cada uno de los juzgados y salas de apelación, mediante Indicadores de resultados de la información programática.

Para ello esta dirección está coordinando la elaboración de manera homogénea y consistente de los manuales de organización y de procedimientos de los órganos y dependencias del Poder Judicial.

La obligación de transparentar el desempeño de las funciones jurisdiccionales, es un compromiso asumido por el Poder Judicial del Estado.

Hemos cumplido con las obligaciones en materia de acceso a la información pública, fijados por la Ley de Transparencia del Estado y por los Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Transparencia.

Se realizaron las adecuaciones a la página oficial de internet del Poder Judicial para contar con una sección de transparencia que comprende, tanto la publicación de la Información Pública Obligatoria, que aumentó de 28 obligaciones a más de 50, así como el Sistema en línea INFOMEX, como herramienta electrónica para tramitar las solicitudes de información que se reciben en un 99% por internet.

También adecuamos nuestros kioscos de consulta del expediente electrónico, ubicados en los Juzgados de todo el Estado, para que los usuarios puedan consultar la Información pública obligatoria y presentar cualquier solicitud de información.

Nuestro compromiso con la transparencia nos permitió lograr ser la primera Institución del Estado en dar cumplimiento con la información actualizada al tercer trimestre de 2016.

Ello se logró gracias a que realizamos oportunamente la carga de información pública de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia, no obstante que el Consejo Nacional de Transparencia determinó prorrogar el plazo máximo hasta el mes de mayo del presente año 2017.

En cuanto a las solicitudes de información pública, en su mayoría información estadística, logramos reducir el tiempo de respuesta a 6.5 días, no obstante que el plazo máximo fijado por la Ley de Transparencia local es de 15 días.

Recibimos y atendimos sólo 154 solicitudes de información en el periodo que se informa; esta ligera disminución respecto al año anterior, se debe a que aumentamos la Información pública obligatoria en nuestro portal institucional.

La transparencia en el manejo de los recursos del Poder Judicial, también se vio reflejada con la **aprobación de las cuentas públicas** de los ejercicios fiscales anteriores 2011, 2012, 2013 y 2014 por parte del Congreso del Estado.

La aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 no fue la excepción; por quinto año consecutivo hemos cumplido con esta obligación en el manejo adecuado de los recursos públicos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado, elaboró **un pliego de 86 de observaciones** correspondientes al rubro de Egresos del Poder Judicial, de las cuales 82 fueron solventadas satisfactoriamente.

Las 4 restantes sólo ameritaron recomendaciones en relación al fortalecimiento de la información que permita verificar si las acciones, en el ejercicio de los recursos, alcanzaron los objetivos sociales y metas propuestas, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía de los programas presupuestales; esto es, que sólo el 4.5% de las citadas observaciones del Órgano de Fiscalización, ameritaron recomendación.

Estamos muy atentos a que nuestros funcionarios judiciales cumplan con la obligación de rendir sus declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses.

La Contraloría General del Estado, radicó y remitió expedientes administrativos contra 2 funcionarios judiciales que rindieron extemporáneamente su declaración patrimonial anual que debían haber presentado en el mes de mayo de 2015; por lo que durante el periodo que se informa, la Contraloría de este Poder Judicial inicio los respectivos procedimientos de responsabilidad y resolvió imponer apercibimiento en contra de estos 2 funcionarios que cumplieron fuera del plazo estipulado para ello.

Por lo que hace a la declaración anual del mes de mayo del año 2016, los 248 funcionarios judiciales obligados a rendirla, cumplieron ante la Contraloría General del Gobierno Estatal y ante la Contraloría de este Poder Judicial.

Sin embargo otros 2 funcionarios, nuevamente presentaron su declaración de forma extemporánea, por lo que hoy también cuentan con procedimientos administrativos abiertos ante éste Órgano de Control interno del Poder Judicial; con estas acciones tomamos las medidas necesarias para disminuir las faltas de nuestros funcionarios.

También se informa que de abril a diciembre del año 2016, se recibieron 32 quejas administrativas en contra de funcionarios judiciales, de las cuales 12 de ellas fueron desechadas por improcedentes, y el resto se encuentra aún en trámite.

Por lo que hace al periodo de enero a marzo del presente año, se recibieron otras 6 quejas más de este tipo.

La Visitaduría Judicial ha supervisado y monitoreado de forma virtual, mediante el uso del Sistema de Gestión informático el desempeño de todos los empleados y funcionarios de los órganos jurisdiccionales del Estado, para buscar que el dictado de los acuerdos y resoluciones sean dentro de los tiempos establecidos por la ley.

Estas modernas revisiones virtuales han permitido, además de reducir el uso de recursos en largos viajes a toda la geografía sudcaliforniana en las visitas físicas a cada juzgado foráneo, el poder contar de forma inmediata con indicadores de desempeño laboral que identifican la carga de trabajo y el rezago por cada uno de los empleados de todos los juzgado del Estado, identificando con ello áreas en las que hay que tener una mayor vigilancia para mejorar el servicio.

El uso del sistema de gestión en todos los juzgados del Estado y en la supervisión virtual que hace la Visitaduría judicial, nos ha permitido reducir el rezago y reducir el tiempo de respuesta para el dictado de acuerdos a cada promoción o solicitud de las partes en litigio a 6 días en promedio y a 25 días promedio para el dictado de sentencias definitivas tanto en materia penal, como civil, familiar y mercantil en toda la entidad.

La suma de los asuntos que se tramitan actualmente en todos los Juzgados del Estado son 16,600 juicios de carácter civil; 18 mil asuntos familiares; 12,500 juicios mercantiles y poco más de 7 mil procesos en materia penal.

Para la mejor guarda y custodia de expedientes judiciales del Archivo Judicial se logró la destrucción de 16 mil duplicados penales que resultaban innecesarios al tratarse de juicios concluidos, permitiendo con ello más espacio físico para el resguardo de otros 18 mil expedientes remitidos por los juzgados de primera instancia de todo el Estado en este periodo.

El archivo judicial también facilitó al público en general, aproximadamente cerca de 900 consultas de expedientes en ventanilla y atendió casi 1,000 solicitudes de copias certificadas y copias simples; descargando con ello, el volumen de solicitudes que los usuarios venían realizando en cada Juzgado.

Por ese motivo, los juzgados de primera instancia solamente presentaron 3,662 solicitudes de extracción de expedientes al archivo judicial.

La eficacia en el **cumplimiento de mandamientos judiciales** también ha mejorado en este periodo.

Nuestra central de actuarios de esta Ciudad Capital cuenta hoy con 15 Actuarios y dos Auxiliares Administrativos, quienes llevan a cabo las diligencias del orden mercantil, civil y familiar, como emplazamientos, lanzamientos, requerimientos, embargos, depósitos y separación de personas, ya sea por diligencias solicitadas por las partes en juicio o por las Notificaciones de trámite.

Se continua haciendo una asignación de asuntos de forma aleatoria y equitativa mediante el uso del Sistema de Gestión Actuarial y de Routeo Dinámico para la distribución de las rutas idóneas que reducen tiempos y costos de traslado, además del envío electrónico de cedulas de notificación de los Juzgados de esta Ciudad a la Central de Actuarios implementado desde el año 2015, que ha permitido suprimir el traslado innecesario de expedientes físicos que retrasaban en cierto modo las diligencias y los juicios.

Se han implementado procesos de revisión, modificación y actualización del sistema de trabajo interno y se ha incrementado el nivel de excelencia de los actuarios a través de capacitaciones de nuestra Escuela Judicial.

En esta Ciudad Capital se lograron desahogar poco más de 5 mil diligencias solicitadas por las partes en juicio, y se cumplimentaron poco más de 10 mil notificaciones de trámite; sólo el 8% de todas ellas requirieron una segunda visita por parte del Actuario Judicial para cumplimentarse.

Nuestro servicio de **consignación de Pensiones Alimenticias** en La Paz, y San José del Cabo ha continuado día a día como apoyo para que los acreedores alimentarios, sobre todo los menores de edad, reciban oportunamente el pago de alimentos ordenados por nuestros jueces familiares.

En esta Ciudad Capital se ingresaron 466 nuevos asuntos y en San José del Cabo el total de 135; en su mayoría mediante el servicio de depósito directo de pensión a las cuentas bancarias de las madres de los menores para evitar vueltas y filas innecesarias a los juzgados familiares o a los centros de consignación de pensiones.

Atendiendo el interés superior de la niñez y de la adolescencia, para fortalecer los vínculos paterno/materno-filiales de los niños y niñas de nuestra ciudad capital, hemos mejorado el servicio que presta **nuestro Centro de Convivencia de esta capital;** contamos con el espacio, instalaciones y personal idóneos para que los menores puedan convivir bajo supervisión con sus padres no custodios o para permitir la entrega – recepción de los menores que están en tránsito de un padre a otro.

Nuestro centro de convivencia de esta Ciudad Capital inició sus labores en el año 2014; en esa época inició supervisando dentro de sus instalaciones, la convivencia de 12 menores de edad con sus respectivos padres no custodios.

Hoy podemos informar con satisfacción y orgullo que hasta la fecha se han atendido a más de 200 menores de edad durante los días miércoles a domingo de cada semana y se han rendido más de 1,500 informes de avance a los jueces familiares de La Paz; estos informes han servido como base para autorizar que ahora los padres no custodios puedan convivir con sus hijos sin la supervisión judicial y fuera de las instalaciones del Centro de Convivencia.

Estamos trabajando en la gestión de más espacios y recursos públicos para proveer este sensible servicio en el resto de los Partidos Judiciales del Estado, especialmente en la zona de Los Cabos donde se concentra un número importante de casos familiares en esta delicada situación.

La **perspectiva con igualdad de género y derechos humanos** también ha tenido un gran impulso en el Poder Judicial.

Además de las diversas acciones encaminadas a impulsar esta igualdad en los órganos del Poder Judicial, estamos por firmar en pronta fecha el convenio de adhesión al *"Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México"*, en el que esperamos pueda acompañarnos como especial testigo de honor, usted señor Gobernador junto con la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el magistrado Armando Ismael Maitret Hernández, Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C., "AMIJ".

En la firma de este pacto de adhesión también participarán los representantes del Tribunal Estatal Electoral del Estado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Por lo que hace a acciones para la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de la población indígena en el acceso a la justicia en nuestro Estado, con gusto compartimos haber firmado el Convenio de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.

Estamos sensibilizando a nuestros Magistrados, jueces y funcionarios para la debida atención de estos grupos vulnerables que residen en nuestra entidad al momento de impartir justicia y estamos buscando garantizar que la población indígena, ya sea como víctimas o como imputados de un delito dentro de un proceso penal, cuenten con los interpretes idóneos para auxiliar el desempeño de nuestros juzgadores.

Se informa también que **el Pleno de Magistrados de este Honorable Tribunal** celebró 34 sesiones ordinarias y 12 sesiones extraordinarias indispensables todas para resolver los aspectos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial planteados durante el periodo que se informa.

En la oficina de ésta Presidencia a mi cargo, se concedieron personalmente 224 audiencias privadas a los usuarios que así lo solicitaron.

Cabe mencionar que el Poder Judicial del Estado mantuvo su presencia en diversas reuniones de trabajo a nivel nacional, entre las cuales destacan 3 reuniones de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia CONATRIB, y el total de 36 reuniones de trabajo sobre temas de justicia, tanto con asociaciones gremiales de abogados del estado, instancias del gobierno Estatal, Tribunales Superiores de Justicia del país e instituciones del gobierno federal.

Realizamos más de una docena de giras de trabajo para visitar los juzgados foráneos del Estado y asistir a reuniones de gobierno en las cabeceras municipales del Estado.

También realizamos la visita a los Centros de Reinserción Social del Estado, junto con los Magistrados Unitarios del ramo penal para escuchar los planteamientos y quejas de los internos privados de su libertad personal, por encontrarse sujetos a procesos penales o por sentencias condenatorias.

Lográndose atender el total de 24 internos en el CERESO de Loreto, 40 internos en el CERESO de Ciudad Constitución y a 75 internos en el CERESO de Santa Rosalía, a quienes se les informó sobre el estatus de sus procesos penales, y el tiempo estimado para el dictado de las respectivas sentencias.

Se le orientó a cada interno, respecto a los medios de defensa con que cuentan y se les explicó las razones por las cuales algunos procesos han resultado más lentos que otros, principalmente debido a la falta de promoción de pruebas de los defensores o a la inasistencia de testigos citados a las audiencias, que provocan el diferimiento reiterado de las mismas.

Finalmente con orgullo informamos que el día 14 de febrero del presente año se instaló formalmente en nuestro Estado, el **primer Consejo de la Judicatura** de la entidad en cumplimiento a la reforma constitucional promovida atinadamente por el señor gobernador, y aprobada en la Ley Orgánica del Poder Judicial por el Congreso Local, que entró en vigor a partir del 1º de enero del presente año.

El Pleno de este Consejo de la Judicatura está integrado por una Consejera electa por el Congreso del Estado, un Consejero designado por el titular del Ejecutivo Local y por un Magistrado y un Juez de Primera Instancia designados por el Pleno de Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia; es para mí un honor ser el primero en presidirlo.

El Pleno de este Consejo ya ha celebrado a la fecha una Sesión Solemne y 6 Sesiones Ordinaras; cuenta con 4 Comisiones permanentes Presididas por cada uno de los 4 Consejeros, quienes inmediatamente pusieron su empeño para trabajar de forma directa y cercana con los titulares de las direcciones y dependencias administrativas del Poder Judicial, pues el ritmo y la dinámica que fueron impuestos por mi compañera Magistrada y Magistrados desde el Pleno del Tribunal debe continuar; no puede perderse.

Desde su instalación, las comisiones de este Consejo de la Judicatura ya han celebrado más de 50 reuniones de trabajo y los consejeros han concedido casi un centenar de audiencias privadas a Jueces, funcionarios y empleados judiciales, así como al público usuario.

Estoy seguro que con el auxilio de este nuevo órgano, mi compañera Magistrada y Magistrados, contarán con el tiempo necesario para atender de lleno sus respectivas jurisdicciones y mientras tanto, los consejeros dedicarán su esfuerzo para que el Poder Judicial sea debida y puntualmente administrado; esa es hoy la gran responsabilidad de todos.

Uno de nuestros retos es consolidar este Consejo de la Judicatura; no sólo para que la justicia sea más pronta y expedita en Baja California Sur, sino también para garantizar que el uso de los recursos sea aún más eficiente; para que la modernización del Poder Judicial alcance, en un futuro no muy lejano, la prestación de los juicios 100 por ciento en línea; para garantizar la preparación y especialización de nuestros Magistrados y Jueces dentro de una verdadera carrera judicial; y para garantizar la vigilancia y disciplina de todo nuestro personal.

También tenemos otros retos que debemos cumplir; consolidar al 100 por ciento el Sistema Penal Acusatorio, pues la ciudadanía espera con gran expectativa más resultados tangibles; en este sentido, es indispensable consolidar también el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y el de la Ejecución Penal; igualmente de importancia lo es la implementación, a más tardar para el día 18 de julio del presente año, del Sistema Estatal de combate a la corrupción, bajo los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción.

Pero el gran reto a cumplir para este Poder Judicial es que a más tardar en el mes de febrero del próximo año, **contemos en el Estado con las adecuaciones normativas** para la implementación de la justicia laboral en la que la resolución de las diferencias o conflictos entre trabajadores y patrones será responsabilidad de este Poder Judicial al igual que el resto de los Poderes Judiciales del país.

Estamos tranquilos sabiendo que el Poder Legislativo local hará su parte para que dichas adecuaciones normativas estén aprobadas en tiempo; nosotros gestionaremos los recursos mínimos para capacitar y especializar a nuestros Jueces y para adecuar los espacios específicos para impartir esta tan especializada justicia laboral.

con el presente informe se busca transparentar nuestra actuación y el ejercicio de los recursos públicos del Poder Judicial del Estado; de cara a la sociedad sudcaliforniana que cada vez es más participativa y exige un mejor servicio de justicia.

Se han destacado en este acto, los avances tangibles, concretos y cuantificables del esfuerzo y convicción de todos los servidores públicos que integramos el Poder Judicial del Estado, a quienes hoy convoco nuevamente a continuar con todo su empeño personal y profesional para que esta noble tarea de impartir y administrar justicia esté al alcance de todos los habitantes de Baja California Sur.

CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO.
CIUDADANOS LEGISLADORES.
El estado de derecho se crea a través de la función legislativa, se actualiza mediante la función ejecutiva y se consolida y fortalece en el ejercicio de la función jurisdiccional.

La asistencia de Ustedes a este acto, refleja la relación respetuosa y cordial que prevalece entre los tres Poderes del Estado. Solo unidos como uno solo, es como los poderes públicos de esta joven entidad federativa podrá darle resultados a una sociedad más participativa y atenta en los temas públicos. Sociedad a la que por cierto servimos todos, como Usted lo sostiene, Gobernador.

SEÑORAS Y SEÑORES

En el Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur, estamos decididos a contribuir al fortalecimiento del estado de derecho como condición de certidumbre para la sociedad democrática y justa que demandan los sudcalifornianos.

Una sociedad en la que el acceso a la justicia sea igual para todos y su impartición sea pronta y expedida.

Más allá de los datos y cifras contenidos en el presente informe, resulta innegable que estamos en pleno proceso de transformación de la realidad jurisdiccional de la entidad.

Transformación que inicio hace 6 años en nuestro Tribunal. Siempre tuvimos muy claro, la importancia de recuperar la credibilidad social de esta institución y señalábamos que la transparencia y la modernización son factores fundamentales para poder lograrlo.

El informe del que hoy damos cuenta, representa también la consecución de nuevas e importantes tareas que debemos de trazarnos para seguir consolidando el avance de este importante poder, que regula la vida pública de nuestra Entidad Federativa a través de sus resoluciones jurisdiccionales.

Lo anterior, debido a que la ruta entre el desempeño judicial y las expectativas sociales nos obligan a redoblar esfuerzos.

Debemos seguir trabajando por la excelencia judicial, y por la consolidación del estado democrático de derecho en nuestro Estado. Ambas tareas, requieren de actitudes sin triunfalismo y sin conformismo.

El mensaje que los funcionarios judiciales enviamos el día de hoy a la sociedad sudcaliforniana, es que refrendamos nuestro compromiso para seguir promoviendo la innovación, modernización y mejora constante del Poder Judicial.

Quienes laboramos en esta institución, perseguimos un interés común, que es, garantizarle a la sociedad sudcaliforniana la mejor calidad posible en la administración e impartición de justicia.

El único compromiso que tenemos, es con aquellos ciudadanos que en cada rincón de nuestra Entidad reclaman justicia de los tribunales del fuero común.

En nombre de la Magistrada y Consejera, Magistrados y Consejeros, y de todo el personal que labora en este Poder Judicial, les aseguramos que seguiremos trabajando para cumplir la parte que nos toca en la transformación de Baja California Sur.

Muchas Gracias.